
RESOLUCION Nº 2

Buenos Aires, 26 julio de 2021

VISTO:

La nota N° 400 presentada por la cra. Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi y el cro. Santiago Eguren, lo normado por las leyes nacionales 26.571, 27.120, la ley 14.086 de la Provincia de Buenos Aires, sus decretos reglamentarios y el reglamento de esta Junta; y,

CONSIDERANDO:

Que los apoderados se presentan acreditando que han sido designados como tales para representar la lista de precandidatos a diputados nacionales bajo la denominación “Lista Celeste y Blanca”;

Que, en tal sentido, y de conformidad con lo normado en el artículo 26 de la ley 26.571, el artículo 4 de la ley 14.086, los artículos 7 y 11 del decreto 332/11 y el artículo 12 del reglamento de esta Junta, proceden a hacer reserva de la denominación de la misma y de los símbolos y emblemas para su uso exclusivo;

Que asimismo designan responsable financiero y al representante ante la junta partidaria, en cumplimiento con la normativa nacional.

Por ELLO:

LA JUNTA ELECTORAL DEL FRENTE DE TODOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º) Tener por apoderados de la Lista Celeste y Blanca para la categoría de precandidatos de diputados nacionales por la provincia de Buenos Aires a Graciana Irma Ruth Peñafort Colombi DNI 25.666.629 y el Santiago Eguren DNI 27.528.091.

ARTICULO 2º) Hacer reserva de la denominación Lista Celeste y Blanca.

ARTICULO 3º) Tener por responsable económico-financiero de la Lista Celeste y Blanca de diputados nacionales, a Alejo David Fernández DNI 42.428.607.

ARTICULO 4º) Tener por representante de la lista Celeste y Blanca ante la Junta partidaria de la Alianza a Juan Pablo López Baggio DNI 25.023.131.

ARTICULO 5º) Publíquese.